

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**28768** *DALBERGIA S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*EMPLEO 2000, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.U.*  
*EO PRODUCCIONES, 2003, S.L.*  
*PRODUCCIONES MILLENNIUM, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Por medio del presente se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las compañías Dalbergia, S.L.; "Empleo 2000, Empresa de Trabajo Temporal, S.L.U"; "EO Producciones, 2003, S.L.U"; y "Producciones Millennium, S.L.U", en sus reuniones celebradas en el respectivo domicilio social el día seis de septiembre, encontrándose presentes la totalidad de los socios, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de todas ellas, mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular directa de todas las participaciones sociales de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y con estricta sujeción al proyecto común de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de septiembre de 2010.- El Secretario de la sociedad absorbente: J. Ramón Franco Trashorras.

ID: A100068015-1